

**AUTORIZA TRATO DIRECTO EN LA
ADQUISICION DEL PRODUCTO O
SERVICIO SOLICITADO POR EL
DEPARTAMENTO SOCIAL/FONDO
ORASMI**

RESOLUCION EXENTA N° 618

PUERTO MONTT 31 de marzo de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el D. F. L. N.º 1/ 19.653 de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N.º 250, de 09 de marzo del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886; Ley N.º 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N°20.882 de fecha 27/11/15 que fija Presupuesto Sector Público año 2016, lo establecido en la Resolución N.º 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N.º 726 de fecha 11 de marzo de 2014 que designa Gobernador Provincial Titular de Llanquihue a Don Juan Carlos Gallardo Gallardo, **Decreto Ex.Nº21 de fecha 4 de enero de 2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Autoriza Transferencia de Recursos ORASMI por \$25.502.388.-; la Res. Ex. N°232 de fecha 9 de febrero de 2016 de la Gobernación Provincial de Llanquihue que autoriza la ejecución del Fondo ORASMI 2016.**

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se ha evaluado socialmente la solicitud que se describe en el cuerpo de la Resolución determinándose que cumplen con los requisitos para resultar beneficiarios del Fondo ORASMI.
- 2.- Que existen recursos disponibles para su respectiva ayuda social, la cual ha sido calificada como Co-Aporte.
- 3.-Lo dispuesto en el Art. 10 letra f) del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, cuando por la magnitud de la importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.

RESUELVO:

1. Apruébese el otorgamiento de la ayuda social a la persona que se individualiza,

NOMBRE	BENEFICIO	MONTO	PROVEEDOR	N° FOLIO
CLAUDIO E. AHUMADA P.	APORTE AL PAGO DE ARANCEL	\$200.000.-	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN	50

2. Autorícese la emisión de la Orden de Compra respectiva mediante Trato Directo.
3. Cárguese al Ítem presupuestario 2140501 ORASMI

TENGASE PRESENTE:

Que el informe social queda en custodia del departamento social.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, Y
PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**



**JUAN CARLOS GALLARDO GALLARDO
GOBERNADOR PROVINCIA DE LLANQUIHUE**

JCG/MRO/maa
Distribución:
- Finanzas
- Oficinas Partes